

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2855 ALICANTE

Edicto

Doña Paula Guardia Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero. Que por Auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete en el procedimiento con número de autos 343/2017 se ha declarado en concurso al deudor don Luis Alfredo Andrés Cascón, con domicilio en Alicante, calle Andrómeda n.º 30 Dcha., con NIF 00.393.482K.

Segundo. Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero. Que ha sido nombrado administrador concursal don José Joaquín Álvarez Viana, domiciliado en Plaza San Cristóbal, 14, Edificio ULAB, de Alicante, con correo electrónico jalvarez-viana@icali.es. número de teléfono 966 924 834 para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto. Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 19 de diciembre de 2017.- La Letrada Administración de Justicia.

ID: A180003098-1